

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORÍCO**

#### **1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Dando inicio a este capítulo con los antecedentes, se indica que, toda investigación, consisten en revisar y hallar estudios y aportes de otros autores, de instituciones o eventos que hayan investigado sobre esta problemática que de alguna manera aporte datos, conocimientos o informaciones a la investigación que se efectúa en el presente trabajo. Según Perdomo (1996, p. 46), los antecedentes consisten en:

Revisión bibliográfica de estudios previos relacionados con el tema, incluyendo el planteamiento del problema a resolver en el trabajo que tengan relación con las mismas y estas son tan convenientes porque no existe campo del conocimiento completamente nuevo o inexplorado, debido a que toda creación o descubrimiento toma elementos del pasado y porque la ética científica así lo exige.

En cuanto al tema Boersner (2008), realizó un estudio de “la Política Exterior de Venezuela desde una perspectiva progresista”, donde la posición de Venezuela en el sistema internacional era enfocada desde cuatro perspectivas o dimensiones: la global, la hemisférica, la regional (latinoamericana-caribeña) y la del entorno vecinal de inmediato. Venezuela propugna la implantación de su

política exterior actual, hacia América Latina y el mundo, por una democracia revolucionaria proyectada hacia el socialismo.

En consecuencia, desde el año 2002, Hugo Chávez radicalizó su política exterior convencido en que los sucesos ocurridos en ese año, tenían por causa una conspiración dirigida desde Estados Unidos, adoptando ante esa potencia, una actitud de hostilidad vehemente y fortaleció el contenido antiimperialista de la diplomacia venezolana.

Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” edición (2007), “América Latina Insurgencia Antiimperialista”, Siendo así, como durante los últimos tiempos se ha desarrollado en toda Latinoamérica una nueva etapa de resistencia, a través de gobiernos progresistas y movimientos sociales solidarios, agrupados en redes continentales, la nueva conciencia transformadora es expresión sólida de un conocimiento político liberador, que ha identificado con claridad una nueva vía para la emancipación: el socialismo de una nueva era y la resistencia tenaz al embate del poder mundial del capitalismo.

**Galindez (2007)** Universidad Central de Venezuela, “Venezuela y Estados Unidos Resistencia y Hegemonía, el cual consiste en el sistema de poder y el bloque social dominante en los Estados Unidos, han configurado un orden económico y social bajo el imperio de las empresas transnacionales y los agentes financieros internacionales que actúan con apego a los designios del capitalismo global.

## **2. BASES TEORICAS**

### **2.1. DEFINICIÓN DE POLÍTICA**

Es la actividad humana que tiende a gobernar o dirigir la acción del Estado en beneficio de la sociedad. Es el proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo. Por ello, Sarmiento (1884) señala, que la política es una ciencia social que estudia determinada conducta de una forma académica utilizando técnicas de análisis político; los profesionales en esta ciencia adquieren el título de politólogos, mientras quienes desempeñan actividades profesionales a cargo del Estado o se presentan a elecciones se denominan políticos. El término fue ampliamente utilizado en Atenas a partir del siglo V antes de Cristo, en especial gracias a la obra de Aristóteles titulada, precisamente, Política.

Según Duverger (1948), trae la definiciones clásicas apuntan a definir política como el "ejercicio del poder" en relación a un conflicto de intereses. Para el autor, la política es aquella práctica que se ocupa de gestionar, de resolver los conflictos colectivos y de crear coherencia social, y su resultado son decisiones obligatorias para todos.

Determina Alberdi (1880), que la Política, es el proceso y actividad, orientada ideológicamente, de toma de decisión de un grupo para la consecución de unos objetivos. La ciencia política estudia dicha conducta. El nacimiento del término fue en el siglo V antes de Cristo, en Atenas.

Para Ruíz (2005), La política es aquella práctica que se ocupa de gestionar, de resolver los conflictos colectivos y de crear coherencia social, y su resultado son decisiones obligatorias para todos.

En consecuencia, señala Gargarella (1999) a la política como, aquella práctica que se ocupa de gestionar, de resolver los conflictos colectivos y de crear coherencia social, dando como resultado las decisiones obligatorias para toda la colectividad.

Continúa el autor antes mencionado, señalando una definición más precisa, al referirse que, la política implica una forma específica de comportamiento humano que se relaciona con el gobierno, con la dirección de una colectividad, con ciertas pautas para la acción de un grupo y con el conocimiento de estas cuestiones.

## **2.2. DEFINICIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR**

Sánchez (1998), Implica el estudio del cómo el estado hace política exterior. Desde esta perspectiva el estado es considerado como el actor principal y básico de las relaciones internacionales. Aun así, dada la cantidad y diversidad de los actores que interactúan en el sistema internacional en la actualidad, este análisis no puede excluir aquellas acciones que están dirigidas a otro tipo de actores.

El papel de los Estados en los organismos internacionales, la relación con las Organizaciones No Gubernamentales y las acciones contra el crimen organizado o los grupos terroristas, por ejemplo, también forman parte de la agenda y construcción de la política exterior de los Estados.

La política exterior implica tanto el estudio de la política internacional como de los asuntos domésticos, la disciplina académica se localiza e incide en la intersección entre la teoría de las relaciones internacionales y la política pública. La política exterior se nutre de disciplinas como el estudio de la diplomacia, de la guerra (o del conflicto), de las organizaciones intergubernamentales, y de las sanciones económicas, cada una de las cuales cobran una importancia capital por la cual el estado puede llevar a cabo su política exterior.

Según Sepúlveda (2005), La política exterior, entendida en su sentido más amplio como todo el espacio que comprende la acción internacional del Estado, se convirtió así en un instrumento destinado a apuntalar un proyecto de desarrollo, centrado en la economía de mercado, que depositaba en la negociación económica internacional un peso considerable.

La causa eficiente de este viraje descansa en unas condiciones económicas que se juzgaban insostenibles, por significar un grave riesgo político y social, y que obligaban a un cambio fundamental de estrategia, en lo interno y en lo externo. El efecto de todas las relaciones de la política exterior es, la conclusión de un conjunto importante de acuerdos comerciales, financieros y de inversiones.

Para Sepúlveda (2005), todo actor tiene un interés o conjunto de intereses que conforman las expectativas. Estas se transforman en objetivos y constituyen lo que se denomina política exterior.

Por su parte, Coumbis y Wolfe (2002), la definen de la siguiente manera: reducida a sus ingredientes fundamentales, la política exterior consta de dos elementos: objetivos nacionales que hay que alcanzar y

medios de alcanzarlos. La interacción entre las metas nacionales y los recursos para lograrlas es el tema eterno del arte de gobernar. En sus ingredientes, la política exterior de todas las naciones, grandes y pequeñas, es la misma.

### **2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR**

Calderón (2009), determina las siguientes características de la política exterior;

1. Un proceso gradual de desideologización y universalización de las relaciones internacionales;
2. La estrecha relación entre los procesos internos y la política exterior;
3. La utilización del derecho como instrumento privilegiado de política exterior;
4. La importancia variable de la política económica;
5. La utilización de la diplomacia multilateral, y
6. La limitación de los instrumentos de la política exterior.

### **2.3. PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR VENEZOLANA**

La Política Exterior Común fue definida por los Cancilleres andinos mediante la Decisión 458, adoptada en la reunión previa al Consejo Presidencial que se realizó en Cartagena en mayo de 1999. En ese documento se establecieron principios, objetivos, criterios, se identificaron foros y temas y posteriormente se establecieron las prioridades para su ejecución.

Dicha norma básica ha sido complementada mediante las Decisiones 475 y 476, que establecen procedimientos para la ejecución y seguimiento de la PEC. Uno de los principios claves de la PEC es la gradualidad, de suerte tal que ésta se asume como un proceso en el cual se irán abordando temas de la agenda internacional de acuerdo a las necesidades del proceso de integración andino.

#### **2.2.3.1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR VENEZOLANA**

- Estimular la democratización de la sociedad internacional, con el fin de alentar la acción concertada de los países en desarrollo, al igual que la solidaridad y la cooperación entre los distintos actores del sistema internacional.
- Promover la integración latinoamericana y caribeña, para afrontar con mayor empuje las desigualdades sociales y los profundos niveles de pobreza que afectan a los países de la región.
- Consolidar y diversificar las relaciones internacionales, robusteciendo la cooperación Sur - Sur y ampliando las relaciones con otras regiones y países.
- Fortalecer el posicionamiento de Venezuela en la economía internacional.
- Al mismo tiempo, la participación de Venezuela en mecanismos de cooperación tendientes a la articulación de esfuerzos entre los países menos desarrollados como el Grupo de Río, el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los 77 y el Grupo de los 15, ha dado un gran impulso a fin de conseguir las metas de la política exterior venezolana.

## **2.4. ACTORES INTERNACIONALES**

Según Figari (2006), como todos aquellos grupos o entes que tienen influencia (en mayor o menor grado) en la toma de decisiones sobre hechos que rebasen la frontera de un Estado.

Todo estudioso del comercio internacional no puede eludir lo que los Tratados representan en la dinámica de la comercialización de los países, ya que, en cada tratado se establecen contratos, como acuerdo de buena fe que no solo obligan a lo expresamente acordado en ellos, sino también a todo lo que se desprende de los principios de justicia, equidad y buena fe. Los mismos se celebran para ser ejecutados y eso requiere su aplicación por los tribunales nacionales, sobre todo cuando se estipulan derechos y obligaciones para los individuos.

El interés de Venezuela en la última década, se ha abierto un poco más en su política de comercio exterior y ello proporciona grandes oportunidades, especialmente a las empresas, de saber aprovechar las oportunidades que se le presentan con respecto a los acuerdos que el gobierno nacional firma. Siendo importante su alcance para las relaciones internacionales que desde largos años trae el estado Venezolano con los estados Unidos (EEUU).

### **2.4.1. TRANSFORMACIONES DEL ESCENARIO INTERNACIONAL**

Martin, afirma que estas transformaciones impulsan a los Estados-Naciones a participar y hacer participar a otros en regímenes internacionales para gobernar este incierto nuevo escenario. Adicionalmente, en particular al considerar las



acciones de las potencias, se puede apreciar un impulso para ir ganando poder político en este nuevo escenario mundial a través de la incorporación o incremento del papel en los regímenes y organizaciones internacionales, así como en procesos de integración con crecientes elementos políticos.

#### **2.4.2. CLASIFICACIÓN, DIVISIÓN Y ESPECIES DE TRATADOS**

Los Tratados pueden clasificarse desde diferentes puntos de vista:

Con respecto al número de Estados participantes:

- **Bilaterales:** Son los que ligan a dos sujetos de derecho internacional.
- **Multilaterales:** Son los concluidos entre más de dos sujetos de derecho internacionales.

Con respecto a las formas de dar consentimiento para obligarse:

- **De debida forma:** Son aquellos en los que la voluntad de obligarse se expresa por un acto del jefe de Estado.
- **De forma simplificada:** Son aquellos en los que obliga al Estado un funcionario de categoría inferior al jefe de Estado, mediante la sola firma.

Con respecto al objeto del Tratado:

- **Tratados de extradición**
- **Tratados culturales**
- **Tratados fiscales**
- **Tratados sociales**
- **Tratados económicos**

- Tratados consulares
- Tratados de amistad
- Tratados de navegación
- Tratados de tráfico aéreo
- Tratados de Paz (Los tratados de paz forman una clase especial que escapa a dicha clasificación, ya que, siendo su objeto terminar todas las diferencias entre los combatientes, participan de la naturaleza de aquellas y reúnen en sus estipulaciones pactos de todo género.)

Con respecto al tipo de obligaciones que crea la doctrina:

- Tratados Ley: Son aquellos en los que existen dos o más voluntades comunes con un mismo objeto.
- Tratados Contrato: Son aquellos en los que existen dos voluntades opuestas pero complementarias, una quiere vender una cosa mientras que a otra quiere comprar la misma cosa.
- Tratados constitutivos: Por los que se adquiere un derecho (de anexión) ò se permite su uso (convenios estableciendo servidumbres internacionales). Ó se determina y fija con mayor precisión que antes (tratados de límites). Ó se declara su extinción o transmisión (tratados de cesión o de renuncia).
- Tratados regulatorios: Los que determinan las relaciones de dos o más Estados, políticas (tratados de reconocimiento) o de orden material o económico (tratados de comercio, navegación, postales, etc).
- Tratados de asociación: Por lo que dos o más Estados convienen en formar una sociedad para la consecución de un fin común, ya para un tiempo

y objetivo determinado (alianzas) ya indefinida y limitando la soberanía de los asociados (Confederaciones y Federaciones.

Con respecto al criterio para su participación:

- **Tratados abiertos:** Son aquellos tratados que prevén la participación de contratantes que no han participado en la negociación, mediante la adhesión o la firma. Este punto ha sido mencionado anteriormente en la Gestión de los Tratados.
- **Tratados cerrados:** Son aquellos que permiten exclusivamente la participación de los negociadores y no prevén la incorporación de nuevos contratantes.

#### **2.4.2.1. TIPOS DE TRATADOS**

Los tratados tienen contenido político o comercial. Los políticos pueden, por ejemplo, referirse a la mutua defensa en caso de ataques exteriores (que no serán válidos, por supuesto, si violan la Carta de las Naciones Unidas), a la garantía y respeto de un determinado estatus (así, se acuerda que una de las partes será considerada neutral en una guerra concreta. También pueden referirse a la preservación de las fronteras existentes. Los tratados comerciales regulan cuestiones económicas, como la reducción de aranceles para los productos importados que procedan de la otra parte del acuerdo.

Más recientemente, estos tratados contienen la llamada "cláusula de nación más favorecida", con lo que cada signatario deberá dispensar al otro el mismo tratamiento que se haya dado ya o se dé en el futuro a una tercera

nación. El tratado multilateral más importante de este tipo es el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio), que asegura igual tratamiento a los nacionales de cualquiera de los países signatarios. Otro tipo de tratados establece el sometimiento de las disputas entre las partes al arbitraje de tribunales especiales o de instituciones como el Tribunal Permanente de Arbitraje o el Tribunal Internacional de Justicia.

#### **2.4.2.2. PROMULGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS TRATADOS**

Los efectos jurídicos del tratado internacional quedan completos desde el momento de su ratificación y desde él obliga jurídicamente a las naciones que lo convinieron. Las solemnidades religiosas, y entre ellas la más principal el solemne juramento de cumplir el tratado, han caído hoy en completo desuso.

Aunque era frecuente también en la Edad Media, no se entregan hoy los príncipes sus prendas para asegurar la lealtad con que cumplirán sus promesas, y menos aún, dada la naturaleza del estado moderno, se otorgan territorios en hipoteca (que en el caso de incumplimiento quedan para el acreedor); únicamente en los tratados de paz se prolonga la ocupación territorial cierto tiempo para asegurar la ejecución de las estipuladas condiciones. También tiene solo importancia histórica la constitución de rehenes.

Siglo y medio hace (paz de Aquisgrán de 1748) que no han obligado los príncipes a sus súbditos a responder con su libertad (el acreedor no tiene

jamás derecho a la vía del rehén) del cumplimiento de las obligaciones por ellos contraídas. Hoy la fianza internacional, que no son otra cosa los tratados llamados de garantía, es el medio más común de aumentar la fuerza de las estipulaciones internacionales, logrando que uno o más terceros Estados respondan del cumplimiento de las mismas. Son en cierto sentido garantías los tratados por los que se promete respetar y defender la perpetua neutralidad de determinados territorios.

El tratado de garantís debe ser convenido expresa y solemnemente y puede extenderse a todas ó parte de las estipulaciones de un contrato, siempre que éste sea válido y lícito según los principios del Derecho internacional. El garante no está obligado a acudir a las armas en defensa de los derechos de cuya realización responde, sino agotando todos los medios pacíficos y hasta donde lleguen sus propias fuerzas.

#### **2.4.2.3. PRÓRROGA DE LOS TRATADOS**

La prorrogación de los tratados concluidos por un tiempo determinado puede ser expresa ó tácita. Esta última tiene lugar cuando se conviene en el mismo que se entenderá prorrogado, ya indefinidamente, ya por un tiempo determinado, si no se les denuncia con cierta anticipación. Este término acostumbra a ser, por lo general, de seis meses o de un año; cuando la prorrogación es expresa forma objeto de un nuevo tratado, pudiendo ser total o parcial de las estipulaciones del primero. A veces se confirma en un tratado algunos de los que en el orden de los tiempos le preceden para demostrar expresamente que es firme voluntad de las

partes seguirlo cumpliendo y que son perfectamente compatibles las nuevas estipulaciones con los anteriores compromisos.

#### **2.4.2.4. EXTINCIÓN. LOS TRATADOS SE EXTINGUEN**

- Por el vencimiento del plazo estipulado, a menos que las partes consientan, de común acuerdo en prorrogarlo.
- Por la llegada de la condición resolutoria.
- Por la imposibilidad de su ejecución.
- Por la renuncia de un Estado a los privilegios que le acuerda un pacto.
- Por el consentimiento recíproco de los Estados que los subscriben; si el consentimiento ha sido a base de su celebración, es indudable que las partes ejercen un derecho perfecto al ponerle fin.
- Por la denuncia que de él haga una de las partes contratantes, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Por haberse cumplido el objeto que se tuvo en vista al celebrarlos.
- Por la extinción de una de las partes que lo subscribieron.

#### **2.4.2.5. NULIDAD. LOS TRATADOS SON NULOS**

- Por la inhabilidad de los contratantes.
- Por la falta de su consentimiento mutuo, suficientemente declarado.
- Por la omisión de los requisitos que exige la Constitución del Estado.
- Por lesión enorme, que entre estados no puede ser sino la que envuelve poco menos de una ruina completa.
- Por la iniquidad o torpeza del objeto.

## **2.5. TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

Esta teoría intenta proveer de un modelo conceptual sobre el cual sean analizadas las relaciones internacionales, sus implicaciones y la forma en que se estudia y entiende la participación de los actores y su influencia en el sistema internacional. Cada teoría ayuda a comprender el nacimiento de las Relaciones Internacionales como área disciplinaria independiente dentro de la ciencia política, y sus profundos cambios y reflexiones hasta la actualidad. Cada una de ellas es reductiva y esencialista en diferentes grados, basándose respectivamente en diferentes conjuntos de suposiciones.

El cientista político estadounidense Ole Holsti describe que las teorías de las Relaciones Internacionales actúan como un par de anteojos de color, permitiéndole al observador ver sólo los eventos relevantes a cada teoría. Un adherente del realismo puede pasar por alto completamente un evento que un constructivista defina como crucial, y viceversa.

### **2.5.1. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

La visión idealista de las Relaciones Internacionales ha estado presente desde la Grecia Antigua. Homero habla de la época de los aqueos, donde habían pequeños reinos por toda la Hélade. En *“La Odisea”*, cuenta lo que hicieron todos estos reinos aqueos en la Guerra de Troya, llegando a establecer que es posible unirse ante la agresión de un sujeto, y que la cooperación es posible, en función de intereses o amenazas comunes.

La visión realista es opuesta a la idealista. Tucídides explica esta postura en su obra "*Historia de la Guerra del Peloponeso*", en donde Atenas y Esparta se enfrentaron en lo que es el primer sistema internacional bipolar de la historia: el resto de las polis griegas se alinearon con una de ellas, a través de Ligas (la *Liga de Delos* y la *Liga del Peloponeso*). Tucídides concluye que el ser humano es egoísta por naturaleza y tiende a la guerra. Los Estados acumulan poder para lograr su fin principal: imponerse sobre los demás para sobrevivir. Por lo tanto, la cooperación no sería posible por intereses que no fuesen los propios.

#### **2.5.1.1. LA DOCTRINA MONROE**

Esta doctrina sintetizada en la frase "América para los americanos", fue elaborada por John Quincy Adams y atribuida a James Monroe en el año 1823. Dirigida principalmente a las potencias europeas con la intención de que los Estados Unidos no tolerarían ninguna interferencia o intromisión de las potencias europeas en América.

La frase toma su sentido dentro del proceso de imperialismo y colonialismo en el que se habían embarcado las potencias económicas de esos años. Se presentó como defensa de los procesos de independencia de los países sudamericanos. Sin embargo, se produjeron igualmente intervenciones europeas en asuntos americanos como por ejemplo la ocupación española de la República Dominicana entre 1861 y 1865, el bloqueo de barcos franceses a los puertos argentinos entre 1839 y 1840, el



establecimiento de Inglaterra en la costa de la Mosquitia, en Nicaragua, y la ocupación de las Islas Malvinas por parte de Gran Bretaña en 1833.

La doctrina fue presentada por el presidente James Monroe durante su séptimo discurso al Congreso sobre el Estado de la Unión. Fue tomado inicialmente con dudas y posteriormente con entusiasmo. Fue un momento definitorio en la política exterior de los Estados Unidos. La doctrina fue concebida por sus autores, especialmente John Quincy Adams, como una proclamación de los Estados Unidos de su oposición al colonialismo, pero ha sido posteriormente reinterpretada de diversas maneras.

Al comienzo del siglo XX Estados Unidos afirmó su Doctrina del destino manifiesto y el presidente Theodore Roosevelt emitió el Corolario de 1904 (Corolario Roosevelt) afirmando que, si un país americano situado bajo la influencia de los EE.UU. amenazaba o ponía en peligro los derechos o propiedades de ciudadanos o empresas estadounidenses, el gobierno de EE.UU. estaba obligado a intervenir en los asuntos internos del país "desquiciado" para reordenarlo, restableciendo los derechos y el patrimonio de su ciudadanía y sus empresas. Este corolario supuso, en realidad, una carta blanca para la intervención de Estados Unidos en América Latina y el Caribe.

La interpretación posterior del contenido de esta doctrina ha variado con el tiempo. Primero se vio en ella la afirmación de la absoluta independencia de los Estados americanos en todo asunto a ellos concerniente; después, se invocó para rechazar toda acción de los Estados europeos, aun en asuntos en que el Derecho internacional la admite; y desde hace mucho tiempo que

los Estados Unidos han, como escribe el ruso F. de Martens, modificado la regla «América para los americanos» sustituyéndola por esta otra: (América para los americanos del Norte).

Los Estados Unidos se han negado a reconocer el derecho de los Estados europeos para celebrar entre sí tratados relativos a las grandes vías de comunicación abiertas en América al comercio y a la comunicación universal, a pesar del interés que en ello pueden tener aquellas potencias europeas que tienen posesiones o colonias en América.

En este particular resulta esclarecedor lo ocurrido con el canal de Panamá, sobre el cual (y en contra de lo convenido en el Tratado Clayton-Bullwer, celebrado entre los mismos Estados Unidos e Inglaterra en 1850) pretendió la República norteamericana desde 1881 ejercer una inspección exclusiva, y lo ha logrado. La supremacía que los Estados Unidos pretenden ejercer en toda América, aun contradiciendo los principios de Monroe o reinterpretándolos, ha quedado patente en múltiples ocasiones, de las cuales bastará recordar su mediación de 1881 con motivo de la guerra entre Chile y el Perú.

Años más tarde, los Estados Unidos, después de tres años de neutralidad, deciden apoyar a los Aliados. En el mensaje que el presidente Wilson envió al Senado norteamericano a principios de 1917, al tratar de la guerra europea y de las bases para la paz, propuso:

...que las diversas naciones adoptan, de común acuerdo, la doctrina del presidente Monroe como doctrina del mundo: que ninguna nación trate de imponer su política a ningún otro país, sino que cada pueblo tenga la libertad de fijar por sí mismo su

política propia, de elegir el camino de su progreso, y esto sin que nada le estorbe, ni le moleste, ni le asuste, de tal modo que se vea a los pequeños marchar parejos con los grandes y poderosos.

Pero la máxima culminación de este proceso histórico se produce cuando los E.E.U.U. interpreta el principio de la no intervención de los Estados europeos en los asuntos americanos de una manera absoluta conduciría a que un Estado americano pudiera conculcar los principios de la justicia en sus relaciones con los individuos extranjeros, violar la ley moral, negarse a tomar en consideración las justas reclamaciones de los extranjeros perjudicados, crear de este modo un estado de cosas anormal e ilícito según los principios de Derecho común y de la Moral internacional, y rechazar después cualquier forma de injerencia para hacer cesar tales manifiestas violaciones de los principios de la justicia, atrincherándose en el principio de su independencia y en la doctrina de Monroe escribe Fiore.

#### **2.5.1.2. DOCTRINA DRAGO**

La Doctrina Drago fue anunciada en 1902 por el Ministro de relaciones exteriores argentino, Luis María Drago, en respuesta al no cumplimiento de la Doctrina Monroe por parte de Estados Unidos. Establece que ningún poder extranjero puede utilizar la fuerza contra una nación americana a los fines de hacer efectivo el cobro de una deuda.

Provino de las ideas de Carlos Calvo, en Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América. La doctrina Calvo proponía prohibir la intervención

diplomática hasta que no estuvieran agotados los recursos locales. La Doctrina Drago es una respuesta a las acciones de GB, Alemania e Italia, quienes impusieron un Bloqueo Naval a Venezuela a finales de 1902, en respuesta a la gran deuda de Venezuela que el presidente Cipriano Castro se negaba a pagar.

Frente a este ataque, Estados Unidos dijo que como país, no apoyaría a un estado que se viese afectado por ataques de potencias europeas que no se originasen con intención de recuperar territorios americanos y colonizarlos. Así surge esta Doctrina Drago, como una protesta por parte de Luis María Drago frente al actuar de Estados Unidos.

La Doctrina Drago contribuyó a que en el Derecho Internacional positivo se incorporara, si bien no la tesis in extenso, al menos la limitación del empleo de la fuerza en el cobro de las deudas contractuales “cuando el Estado deudor se niegue a aceptar el arbitraje o, en su defecto, cuando habiéndolo aceptado previamente se niegue a ejecutar la sentencia arbitral”.

Esta tesis apareció incluida en la enmienda Porter después de intensos debates que tuvieron lugar en la Segunda Conferencia de la Haya en 1907 y que concluyó con la suscripción de la Convención sobre limitación del empleo de la fuerza en el cobro de las deudas contractuales.

Si bien en la práctica no se frenó el intervencionismo por motivos económicos durante el período anterior a la creación de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, la tesis de Drago y la Doctrina Calvo (1896) estuvieron presentes en la redacción de las Cartas de las dos organizaciones que recogen entre sus

principios el concepto del respeto de los países miembros a la integridad territorial, así como el compromiso de abstenerse de aplicar medidas económicas o de cualquier otra índole para ejercer coacción.

Estados Unidos desvinculó la Doctrina Monroe de la propuesta del Canciller Drago, no sólo porque, según su criterio, no veía obstáculo a la acción de un Estado para obligar a otro al pago de sus deudas al calificarla “como una intervención lícita, mientras ello no implique una adquisición territorial en América”, sino además porque el Presidente Teodoro Roosevelt, quien gobernó ese país entre 1901 y 1909, hizo de tal Doctrina un instrumento preventivo e intervencionista en el mundo.

Tomó el principio básico descrito por el Presidente Monroy en 1823 de “no intervención de las potencias europeas en América como medio preventivo de adquisición territorial en el hemisferio” - principio ante todo geopolítico- para proclamar su “Corolario a la Doctrina de Monroe”, como vienen a constituirse, entre otras, las intervenciones en República Dominicana, Haití, Nicaragua y Cuba, al considerar Estados Unidos de manera unilateral que había peligro de una intervención extracontinental por las condiciones de desorden financiero o político que prevalecían en esos países.

Para García de Larrea (2003), este procedimiento se incorporó en la política exterior norteamericana para defender los intereses de las inversiones privadas de ese país y sentar las bases de su influencia económica y política en las Américas y en otras regiones del planeta.

La Doctrina Drago contribuyó a que en el Derecho Internacional positivo se incorporara, si bien no la tesis in extenso, al menos la limitación del empleo de la fuerza en el cobro de las deudas contractuales “cuando el Estado deudor se niegue a aceptar el arbitraje o, en su defecto, cuando habiéndolo aceptado previamente se niegue a ejecutar la sentencia arbitral”. Esta tesis apareció incluida en la enmienda Porter después de intensos debates que tuvieron lugar en la Segunda Conferencia de la Haya en 1907 y que concluyó con la suscripción de la Convención sobre limitación del empleo de la fuerza en el cobro de las deudas contractuales.

Las distorsiones y deficiencias que se produjeron en el ámbito comercial, monetario y financiero a nivel mundial en diferentes períodos del siglo XX y las prácticas de los grandes centros del poder que han dominado las relaciones económicas internacionales, hicieron necesario que la comunidad internacional, en el marco de las Naciones Unidas, procediera al constante examen de mecanismos de regulación de las relaciones entre países en todos los órdenes, con el propósito universal de realizar la cooperación internacional en las esferas económica y social y la promoción de condiciones de progreso y desarrollo que figuran entre los propósitos más importantes de la ONU.

En estos esfuerzos, los países en desarrollo han hecho grandes aportes para sentar las bases de un ordenamiento internacional equitativo y justo, con propuestas de política y de medidas de acción,

basadas en el espíritu de asociación y de beneficio mutuo. Las negociaciones económicas internacionales.

### **2.5.1.3. BLOQUEO DE 1902**

El bloqueo Naval a Venezuela de 1902-1903, el Bloqueo a las costas venezolanas fue un incidente diplomático entre fines de 1902 y principios de 1903 en que las marinas de guerra del Imperio Británico, el Imperio alemán y el Reino de Italia bloquearon las costas y puertos de Venezuela exigiendo el pago inmediato de las deudas contraídas por Venezuela a las compañías de sus connacionales.

Tal bloqueo tuvo su fin con el Protocolo de Washington el cual fue firmado en esa ciudad el 13 de febrero de 1903 ya que Estados Unidos estuvo como mediador al ser un partido neutral en la situación. En este Protocolo se acordó que Venezuela pagaría poco a poco sus deudas con el 30% de sus ingresos de aduana.

- **ANTECEDENTES**

Desde la muerte de Joaquín Crespo en la Mata Carmelera en 1898 Venezuela se había visto privada repentinamente de quien hasta ese momento había sido el regidor de la vida política nacional, dejando con su muerte, un vacío de poder que produjo una nueva lucha entre los caudillos sobre la cuestión de la sucesión presidencial. Los primeros en alzarse fueron los generales José Manuel Hernández, conocido como el "Mocho"

Hernández, y Ramón Guerra, pero ambos son derrotados y es un caudillo de los Andes, Cipriano Castro quien derroca al presidente Ignacio Andrade al triunfar su Revolución Liberal Restauradora.

Al poco tiempo de iniciar su gobierno Castro se encuentra en pugna con los viejos caudillos que aspiraban derrocar a Andrade y ahora buscan hacer lo mismo al presidente tachirense, pero también se enemista con las grandes compañías por sus drásticas medidas. Una de esas compañías, la New York and Bermúdez Company, financia la rebelión de los caudillos que habían sido vejados y apartados de la vida política por Castro. Esta rebelión, llamada por sus organizadores la Revolución Libertadora se convirtió en la guerra civil más sangrienta habida en el país desde la Guerra Federal. (Batalla de las Colinas de San Juan, Guerra Hispano-Estadounidense).

Mientras Venezuela se hallaba sumergida en conflictos internos, en el Caribe los Estados Unidos de América habían aumentado notablemente su poder después de haber derrotado a España en 1898, acabando de forma definitiva con su Imperio, si no que adquirieron Cuba y Puerto Rico, ambas islas de un gran valor económico y estratégico fundamentales para el control del mar Caribe.

- **INICIO DEL BLOQUEO**

Mientras continuaba la persecución de los caudillos dispersos de la Revolución Libertadora, Inglaterra, Alemania, Italia y otras potencias extranjeras reclamaron la inmediata cancelación de los daños sufridos por sus súbditos en Venezuela durante los últimos años. También reclamaban el



cumplimiento por parte del gobierno del pago de las deudas. El cobro de estas acreencias hace crisis en 1902, año en que se llevó a cabo el conocido bloqueo a las costas venezolanas.

- **FIN DEL BLOQUEO**

El bloqueo fue levantado en virtud de los protocolos firmados en Washington el 13 de febrero de 1903 con los agresores y otras naciones, para cuyas discusiones Venezuela nombró como representante diplomático al ministro norteamericano acreditado en el país, Herbert Wolcott Bowen.

Por medio de aquellos instrumentos se formalizó el compromiso de reiniciar el pago de la deuda externa (165.300.000 Bs de capital e intereses) y la nación reconoció y empezó a pagar, previos dictámenes de comisiones mixtas, las reparaciones extranjeras por 35.500.000 Bs; 150.900.000 Bs menos que las demandas iniciales de los reclamantes. El bloqueo naval tuvo su fin con el Protocolo de Washington el cual fue firmado en esa ciudad el 13 de febrero de 1903 ya que Estados Unidos estuvo como mediador al ser un partido neutral en la situación. En este Protocolo se acordó que Venezuela pagaría con el 30% de sus ingresos de aduana.

- **CONSECUENCIAS**

Retrato de Theodore Roosevelt junto a un globo terráqueo que usaba para señalar las posiciones de las flotas estadounidense, británica y alemana (1903). Las consecuencias del bloqueo naval estuvieron basadas en incremento de la

influencia norteamericana en la América Latina en lo que se conoce como el corolario de Roosevelt una sustancial “enmienda” a la Doctrina Monroe por parte del presidente de los Estados Unidos Theodore Roosevelt. En su estado alterado, la Doctrina de Monroe ahora consideraría a América Latina como agencia para expandir los intereses comerciales de los Estados Unidos en la región, unidos a su propósito original, de mantener a la hegemonía europea fuera del hemisferio.

En esta enmienda el presidente Roosevelt afirmó que si un país latinoamericano situado bajo la influencia de los EE.UU. amenazaba o ponía en peligro los derechos o propiedades de ciudadanos o empresas estadounidenses, el gobierno de EE.UU. estaba obligado a intervenir en los asuntos internos del país "desquiciado" para reordenarlo, restableciendo los derechos y el patrimonio de su ciudadanía y sus empresas.

Este corolario supuso, en realidad, una carta blanca para la intervención de Estados Unidos en América Latina y el Caribe y establece de hecho derechos "quasi o neocoloniales" de EEUU sobre países de la región , derechos similares a los que tanto Inglaterra como Francia se otorgaban a sí mismos sobre los países de sus áreas de influencia de acuerdo a los tratados de la entente cordiales.

#### **2.5.1.4. DEFINICION DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

Los términos Relaciones Internacionales, hacen referencia a la disciplina académica que trata sobre el estudio de los asuntos extranjeros y de las grandes cuestiones del sistema internacional: el papel de los Estados,

el de las organizaciones internacionales, el de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el de las empresas multinacionales. Las relaciones internacionales pertenecen a la vez al dominio académico y al dominio político. Ellas pueden ser estudiadas bien desde una óptica positivista, bien desde una óptica normativa, y ambas buscan analizar y formular las políticas internacionales de los países.

Buscan analizar, así como formular la política exterior de los Estados particulares y tiene como prioridad ante cualquier situación el bienestar de la sociedad. Vela por sus beneficios y mejoría en la calidad de vida de todos los ciudadanos a nivel internacional. Brinda conocimientos acerca de la historia, legislaciones, economía, política y estructuras sociales de los países de todo el mundo. Es necesaria una mentalidad y conciencia crítica y humanística para ejercerla de manera correcta.

Se le considera una rama de la ciencia política pero un sector importante de la academia y se le define como un campo de estudio interdisciplinario. Los aspectos de las relaciones internacionales han sido estudiados por miles de años, desde la época de Tucídides, pero la licenciatura se convirtió en una disciplina definida en el siglo XX.

Las Relaciones Internacionales proponen estrategias y posibles soluciones que lleven a tomar decisiones acertadas de acuerdo a la problemática de la política exterior, basándose en conocimientos que permitan interpretar y analizar de manera objetiva los fenómenos y problemáticas que el mundo experimenta actualmente.

En un futuro, el mundo se enfrentará a un agotamiento de los recursos naturales, ya que desde hace muchos años, se está haciendo un uso indebido y exagerado de ellos. Estos recursos son vitales para la vida en la tierra, por ejemplo, el agua, el petróleo, la masa forestal, el suelo cultivable, los árboles, los cuerpos de agua, entre muchos otros más.

En varios años, estos serán escasos en la faz de la tierra, así que los países se enfrentarán para ser dueños de ellos y tener el poder en los pocos que existan. Las Relaciones Internacionales serán responsables de que estos enfrentamientos se conviertan en negociaciones limpias y eficientes, velando por el bienestar de todas las partes involucradas, siempre buscando el bien ajeno antes del propio, lleno de solidaridad y empatía, con la esperanza de cambiar y mejorar el mundo en el que vivimos.

Si las Relaciones Internacionales pertenecen históricamente al dominio de la Ciencia Política, el acento está cada vez más en el dominio económico a través de la Economía Política Internacional desarrollada desde los años setenta. Sin embargo, otros campos académicos son igualmente concernientes: el Derecho Internacional, la Filosofía, la Geografía (a través de la Geopolítica), la Sociología, la Antropología, entre otros.

Con respecto a los temas más estudiados, se incluyen: la globalización, el Estado, la ecología y el desarrollo sostenible, el terrorismo y el crimen organizado, la proliferación nuclear, el nacionalismo, el desarrollo económico, las finanzas internacionales, los derechos del Hombre y otros.

La Organización de las Naciones Unidas, encargada de solucionar los conflictos a nivel mundial por medio de relaciones internacionales, fue fundada en Junio de 1945 con propósitos generales los cuales pretenden que todos sus países miembros los cumplan. La sede de las Naciones Unidas se encuentra en Nueva York, con más oficinas principales en Ginebra, Nairobi y Viena. La organización es apoyada con contribuciones voluntarias de los países miembros y son seis los idiomas oficiales.

- **HISTORIA**

En general, la tradición sitúa el comienzo de las Relaciones Internacionales en los tratados de Westfalia de 1648, momento en el que surge el Estado Moderno. Anteriormente, la organización política de la Europa Medieval reposaba bajo un vago orden religioso jerarquizado. Los tratados de Westfalia son instituidos bajo el concepto legal de soberanía, es decir, las legislaciones nacionales son la última autoridad en el interior del territorio nacional, donde no existe igual entre los conciudadanos y no superiores en el exterior. Si en las antiguas Grecia o Roma la autoridad de las ciudades estaban en torno a ellas, sólo hasta el sistema de Westfalia se desarrolla la noción de soberanía nacional.

Los tratados de Westfalia impulsaron la construcción de los Estados Nación independientes, en la institucionalización de la diplomacia y de los ejércitos. Este sistema europeo ha sido exportado hacia América, África y

Asia a través especialmente de la colonización. El sistema actual resulta de las descolonizaciones durante la Guerra Fría.

Si el Estado Nación es considerado «moderno», varios estados no lo han adoptado, mientras que otros que lo han hecho podrían ser calificados como «posmodernos». La Relaciones Internacionales modernas intentan explicar las relaciones entre estos diferentes tipos de estados en cuestión. Los « niveles de análisis » constituyen un modo de abordar el sistema internacional e incluyen: un nivel individual, el Estado, un nivel internacional, el de los asuntos trasnacionales e intergubernamentales, y un nivel mundial global.

Hasta la Primera Guerra Mundial, la política internacional se desarrollaba básicamente a través de la diplomacia. Tras este conflicto, comenzó a desarrollarse una nueva perspectiva de las relaciones internacionales, con el objetivo de buscar maneras sistemáticas para poder prevenir aspectos relacionados con las guerras. Existen distintas teorías dentro de las relaciones internacionales. Por ejemplo, Woodrow Wilson fue el impulsor del idealismo político, que se basa en la creencia de que la naturaleza humana es altruista y de que las personas son capaces de ayudarse y colaborar de forma mutua.

#### **2.5.1.5. MERCOSUR**

El Mercado Común del Sur (Mercosur), en portugués Mercado Comum do Sul (Mercosul), en guaraní Ñemby Ñemuha, es una unión subregional integrada por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, y Venezuela (este último

en proceso de incorporación). Tiene como países asociados a Bolivia, Chile, Colombia, Perú, y Ecuador, además de México en calidad de observador.

Fue creado el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción, estableciendo: La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes y la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

En la práctica, estos objetivos se han logrado sólo parcialmente. En efecto, la liberalización del comercio dentro del bloque todavía no se ha logrado plenamente. Por ejemplo, si bien existe un arancel externo común, el mismo tiene numerosas excepciones, que, en la jerga aduanera, se conocen como "perforaciones": cada Estado puede confeccionar una lista de aquellos productos a los cuales el arancel externo común no se aplica.

Dicha lista puede ser más extensa en el caso de Uruguay y Paraguay (pues así se ha convenido, por ser estos dos de los países con las economías más pequeñas dentro del bloque), y todos pueden actualizarla semestralmente. Tampoco existe una concreta coordinación de las políticas comerciales entre los Estados miembros.

Los idiomas oficiales de Mercosur son el español, guaraní y el portugués. El nombre del acuerdo en portugués es *Mercado Comum do Sul* (*Mercosul*) y en guaraní *Ñemby Ñemuha*.

El 4 de julio de 2006 se suscribió el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR mediante el que Venezuela se constituyó como Estado Parte. No obstante, este instrumento de adhesión aún no ha entrado en vigor debido a que hasta la fecha no ha sido ratificado por todos los parlamentos de los firmantes, por lo que su vinculación legal al bloque sigue siendo como Estado Asociado.

Argentina y Uruguay aprobaron dicho ingreso muy rápidamente, y por su parte el senado de Brasil lo hizo (con algún retraso) en diciembre de 2009, faltando sólo la aprobación del parlamento de Paraguay. Sectores políticos en dicho país alegan falta de democracia en Venezuela como impedimento para que el congreso apruebe su incorporación, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, y Perú, también tienen estatus de Estado Asociado.

#### **2.5.1.6. BANCO DEL SUR**

El Banco del Sur, (en holandés *Bank van het Zuiden*, en portugués *Banco do Sul*) es un fondo monetario, banco de desarrollo y organización prestamista cuyo convenio constitutivo fue firmando el 26 de septiembre de 2009. El Banco del Sur es el resultado de una idea argentina que se le propone al presidente de Brasil Luis Ignacio Lula da Silva a fines de 2002, en la que trabajaron los ministros de economía y presidentes de los Bancos Centrales de ambos países. En la cumbre de Asunción (Paraguay) se invitó a participar del proyecto a los presidentes de las naciones integrantes del Mercosur.



En esa reunión del 19 de Junio de 2003 se propuso formar un Instituto Monetario, hoy el Banco del Sur y la creación de una moneda común cuya acuñación comenzaría a realizarse fines de 2003. La intención era que esta institución constituya uno de los pilares de la integración latinoamericana. El proyecto fue promovido por el presidente argentino Eduardo Duhalde su ministro de economía Roberto Lavagna y continuado por Néstor Kirchner, a la que después se sumaron, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Se han constituido como parte del Banco del Sur: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Chile y Perú participan como observadores y Colombia renunció a incorporarse.

El acuerdo para su fundación fue firmado el 9 de diciembre de 2007, con la firma por parte de los presidentes de los países miembros en la Casa Rosada, palacio de gobierno de la República Argentina. La meta del Banco del Sur es incluir a cada nación de América Latina, desde México hasta Argentina. El programa prestará el dinero a cualquier nación que emprenda la construcción de programas aprobados y abrirá nuevas alternativas de financiamiento donde estarían presentes conceptos como la igualdad, equidad y la justicia social. Inicialmente su sede será Caracas, con dos subsedes, una en Buenos Aires y otra en La Paz.

El banco se plantea como una alternativa al FMI, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo y confía en la impopularidad que poseen estas instituciones en América Latina.<sup>6</sup> El presidente de Venezuela Hugo Chávez ha prometido retirar a su país del FMI y anima a otros Estados miembro

que hagan lo propio.<sup>7</sup> Se propone que todos los países miembro contribuyan en partes iguales de modo que ninguno de los mismos tenga un control dominante.

#### **2.5.1.7. ALBA**

El ALBA o Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América, por otra parte, es una propuesta de integración impulsada por Venezuela para que los países latinoamericanos luchen en conjunto contra la pobreza y la exclusión social. Se trata de una perspectiva de izquierda para oponerse al ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) que promueve Estados Unidos.

El ALBA se fundamenta en la creación de mecanismos para crear ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio. Se basa en la cooperación de fondos compensatorios para corregir las disparidades que colocan en desventaja a los países débiles frente a las primeras potencias.

Los principios rectores del ALBA-TCP fueron promulgados por:

1. Mientras la integración neoliberal prioriza la liberalización del comercio y las inversiones, el ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de América) es una propuesta que centra su atención en la lucha contra la pobreza, la exclusión social, contra los altos índices de analfabetismos y de pobreza que existen principalmente de América Latina y el Caribe.

2. En la propuesta del ALBA se le otorga una importancia crucial a los derechos humanos, laborales y de la mujer, a la defensa del ambiente y a la integración física

3. En el ALBA, la lucha contra las políticas proteccionistas y los ruinosos subsidios de los países industrializados no puede negar el derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas.

4. Para los países pobres donde la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio.

5. La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es la base para preservar opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria. En estos países la agricultura es, más bien, un modo de vida y no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica.

6. ALBA tiene que atacar los obstáculos a la integración desde su raíz, a saber:

- a. La pobreza de la mayoría de la población;
- b. Las profundas desigualdades y asimetrías entre países.
- c. Intercambio desigual y condiciones inequitativas de las relaciones internacionales.
- d. El peso de una deuda impagable.
- e. La imposición de las políticas de ajuste estructural del FMI y el BM y de las rígidas reglas de la OMC que socavan las bases de apoyo social y político.
- f. Los obstáculos para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología que se derivan de los actuales acuerdos de propiedad intelectual; y,

g. Prestar atención a los problemas que afectan la consolidación de una verdadera democracia, tales como la monopolización de los medios de comunicación social

7. Enfrentar la llamada Reforma del Estado que solo llevó a brutales procesos de desregulación, privatización y desmontaje de las capacidades de gestión pública.

8. Como respuesta a la brutal disolución que éste sufrió durante más de una década de hegemonía neoliberal, se impone ahora el fortalecimiento del Estado con base en la participación del ciudadano en los asuntos públicos.

9. Hay que cuestionar la apología al libre comercio perse, como si sólo esto bastara para garantizar automáticamente el avance hacia mayores niveles de crecimiento y bienestar colectivo.

10. Sin una clara intervención del Estado dirigida a reducir las disparidades entre países, la libre competencia entre desiguales no puede conducir sino al fortalecimiento de los más fuertes en perjuicio de los más débiles.

11. Profundizar la integración latinoamericana requiere una agenda económica definida por los Estados soberanos, fuera de toda influencia nefasta de los organismos internacionales.

- **BANCO DEL ALBA**

Ente económico que se encarga de financiar los proyectos multinacionales de los países miembros, otorga además créditos blandos y soluciona litigios de índole económica, contó con un capital inicial de más de 1000 millones de

dólares aportados por todos los participantes según su capacidad financiera, así los mayores aportes fueron hechos por Venezuela y Cuba. Su sede principal está en Caracas aunque contará con sucursales en todos los estados miembros, la sucursal en La Habana ya fue inaugurada en 2008

El 27 de enero del 2010 comenzó a ser utilizada la moneda virtual SUCRE; la primera transacción comercial que se realizó mediante el SUCRE fue la exportación de arroz venezolano a Cuba el 4 de febrero de ese mismo año. La decisión fue suscrita en la Cumbre del ALBA celebrada en La Habana en diciembre de 2009 y será válida para los ocho países que conforman la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América. En la 11na Cumbre realizada en Venezuela se acordó por los países miembros aportar el 1% de sus reservas internacionales para la financiación de esta entidad.

- Consejo Presidencial del ALBA-TCP

Es el órgano de los Jefes de Estado y/o de Gobierno y la máxima instancia de deliberación, decisión y orientación política de la Alianza.

- Consejo social del ALBA-TCP

Estará formado por los Ministros de las áreas sociales en los distintos países miembros de la Alianza. Deberá implementar, profundizar y hacer seguimiento a la ejecución de los Programas Sociales del ALBA-TCP. Forman parte del Consejo los Grupos de Trabajo en las áreas de educación, salud, empleo, vivienda, cultura, deporte y otras. Al mismo se subordina, además, el Comité de la Mujer e igualdad de oportunidad.

- Comité de la mujer e igualdad de oportunidades

Tiene como fin constituirse en un espacio viabilizado y protagónico de las mujeres de nuestros pueblos, para asegurar la transversalidad de género de todas las iniciativas e instrumentos de integración que emanen del ALBA–TCP.

- Consejo económico del ALBA-TCP

Está conformado por Ministros designados por cada país miembro de los sectores de industrias, economía, finanzas, comercio, planificación y desarrollo. El Consejo fungirá como instancia de coordinación de estrategias, políticas y proyectos para la complementación productiva, agroalimentaria, industrial, energética, comercial, financiera, y tecnológica, en aras de estructurar una Zona Económica de Desarrollo Compartido del ALBA, que será regida por el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Tiene subordinados 10 Grupos de Trabajo:

1. Integración Energética
2. Seguridad y Soberanía Alimentaria
3. Complementación Comercial
4. Soberanía tecnológica
5. Complementación Industrial y Productiva
6. Nueva Arquitectura Financiera Regional
7. Turismo
8. Infraestructura y Transporte
9. Doctrina de la Propiedad Industrial
10. Solución de Controversias

- Consejo político del ALBA-TCP

El Consejo Político del ALBA-TCP está conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país miembro. Tiene la función de asesorar al Consejo Presidencial del ALBA-TCP en los temas políticos estratégicos y presentar propuestas de temas de política internacional para el debate en esa instancia. Desempeña una función de coordinación y orientación estratégica para el funcionamiento de la Alianza.

- Consejo de movimientos sociales del ALBA-TCP

El Consejo de Movimientos Sociales (CMS) es el principal mecanismo que facilita la integración y participación social directa en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América / Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), es un espacio antiimperialista, antineoliberal y comprometido en trabajar para alcanzar, la mayor suma de seguridad social y de felicidad posible, en armonía con la naturaleza, la justicia social y la verdadera soberanía de nuestros pueblos. Tiene como misión articular a los Movimientos Sociales de los países miembros del ALBA-TCP y a aquellos de países no miembros, que se identifiquen con este esfuerzo y tiene la responsabilidad de aportar al desarrollo y ampliación del proceso del ALBA-TCP.

- Comisión Política

Esta Comisión está integrada por altos funcionarios de Relaciones Exteriores, se subordina directamente al Consejo Político de la Alianza, es la principal instancia de coordinación y concertación política operativa.

- Grupo de trabajo sobre derecho internacional, auto determinación, respeto por la soberanía y Derechos Humanos

El Grupo de Trabajo, como instancia subordinada a la Comisión Política, tendrá la misión de desarrollar una propuesta de lineamientos generales para la creación de una instancia propia, que permita fortalecer el ALBA-TCP y contribuir al debate y posicionamiento internacional a partir de la reconsideración y replanteamiento de éstos temas desde la visión integradora e intercultural de los pueblo de América Latina y el Caribe sobre la base de los principios del ALBA-TCP.

- Coordinación permanente del alba (secretaria ejecutiva)

Está conformada por los Coordinadores Nacionales designados por cada país miembro. Tiene un Coordinador Permanente que coordinará su gestión con los demás países miembros por un periodo rotativo de 2 años. La sede de la Coordinación Permanente del ALBA esta ubicada en Caracas. Tiene entre sus funciones: Ser el órgano de apoyo con la responsabilidad principal para las actividades de cooperación e integración de la Alianza.

- La Secretaria Ejecutiva

Es el órgano de apoyo subordinado a la Coordinación Permanente que funge como órgano operativo para la ejecución y seguimiento de las decisiones y mandatos. Está conformada por un secretario ejecutivo, quién la preside, un secretario adjunto, los directores de cada equipo de trabajo. Realiza sus actividades por medio de los siguientes equipos:



1. Equipo de Seguimiento y Control.
  2. Equipo de Estadísticas y Datos.
  3. Equipo de Comunicación e Información.
  4. Equipo de Apoyo y Gestión.
- Comité de defensa de la naturaleza

Conformado por los Ministros de ambiente de los países miembros. A este Comité le corresponde ser la instancia de vanguardia y referencia que promueva el bienestar de los pueblos del ALBA-TCP, guiado por una visión de defensa de los Derechos de la Madre Tierra, contribuyendo a restablecer la armonía en la naturaleza, asumiendo el disfrute justo, equitativo y sustentable de la misma como un derecho de las generaciones presentes y futuras. A tal efecto, el Comité de Defensa de la Naturaleza, tiene la responsabilidad de elaborar una agenda ambiental del ALBA-TCP y avanzar en el desarrollo y la implementación de los Derechos de la Madre Tierra.

- Comité permanente de defensa y soberanía

Debe estar conformado por los Ministros de Defensa de los países miembros para definir una estrategia de defensa integral popular conjunta y constituir una escuela de dignidad y soberanía de las fuerzas armadas.

#### **2.5.1.8. UNASUR**

La Unión de Naciones Suramericanas (conocida por su acrónimo Unasur) es un organismo de ámbito regional que tiene como objetivo: "construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un

espacio regional integrado". Está formada por doce estados de Suramérica, con 390 millones de habitantes que representan el 68 % de la población de América Latina. Con la ratificación parlamentaria de Uruguay, que se sumó a las de Argentina, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Guyana, Surinam y Bolivia, la entidad entró en plena vigencia y cobró vida jurídica el 11 de marzo de 2011 después de cumplirse el requisito de que, al menos, los legislativos de nueve países hubieran suscrito ese convenio.

Colombia fue el décimo país en aprobar este tratado, haciéndolo después de obtenerse la aprobación requerida para la entrada en vigencia de Unasur, Brasil se convierte en el undécimo país en aprobar el tratado constitutivo, Paraguay fue el último país en aprobar el tratado, el día 11 de agosto de 2011, la cámara de diputados sancionó el tratado.

El tratado constitutivo se firmó el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia donde se estructuró y oficializó la Organización. La primera en ocupar la presidencia pro tempore fue la por entonces presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en un mandato de un año de duración. El día 4 de mayo de 2010, en la cumbre extraordinaria en Campana, provincia de Buenos Aires, se designó por unanimidad a Néstor Kirchner (ex presidente de la República Argentina) como primer secretario general de Unasur por un periodo de dos años.

Con la formación de la Secretaría General y el cargo de secretario general de la Unasur se le da un liderazgo político a nivel internacional y es un paso más hacia la formación de una institución permanente en la construcción de la Unasur. La Secretaría General del organismo tiene sede

permanente en la ciudad de Quito, Ecuador, mientras el Parlamento Suramericano se localizará en la ciudad boliviana de Cochabamba.

El proyecto de integración regional de la Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus integrantes, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, la financiación y el medio ambiente, entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.

#### **2.5.1.9. SOCIALISMO DEL SIGLO XXI**

El socialismo del siglo XXI es un concepto que aparece en la escena mundial en 1996, a través de Heinz Dieterich Steffan. El término adquirió difusión mundial desde que fue mencionado en un discurso por el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, el 30 de enero de 2005, desde el V Foro Social Mundial.

El modelo de Estado socialista del socialismo del siglo XXI es un socialismo revolucionario que bebe directamente de la filosofía y la economía marxista, y que se sustenta en cuatro ejes: el desarrollismo democrático regional, la economía de equivalencias, la democracia participativa y protagónica y las organizaciones de base. Dieterich, en su obra Socialismo del Siglo XXI se funda en la visión de Karl Marx sobre la dinámica social y la lucha de clases.

Dieterich profundiza la teoría marxista y la actualiza en el mundo de hoy, incorporando los avances del conocimiento, las experiencias de los intentos socialistas, develando sus limitaciones, entregando propuestas concretas tanto en la economía política como en la participación democrática de la ciudadanía para construir una sociedad libre de explotación. Resumiendo, el socialismo del siglo XXI supone que es necesario un reforzamiento radical del poder estatal democráticamente controlado por la sociedad para avanzar el desarrollo.

Carlos Marx y Engels crearon una doctrina sólida basada en la síntesis de la filosofía hegeliana, la economía clásica británica y el socialismo francés. Marx consideró la sociedad como un todo estructurado en el que los elementos determinantes eran los factores y relaciones de producción y la lucha de clases y vio en la revolución violenta el único medio para imponer la dictadura del proletariado, un nuevo orden que habría de conducir a una sociedad justa, igualitaria y solidaria. Marx denominó a su doctrina socialismo científico y consideró utópicas las anteriores teorías socialistas. El marxismo conceptúa al socialismo como el resultado inevitable de las leyes que condicionan el desarrollo del capitalismo.

Marx y Engels evitaron intencionalmente definir el socialismo, al que, fundamentalmente lo presentan como una negación del sistema capitalista en el que el proletariado sería sujeto y el objeto del cambio revolucionario. Se trata de transformar el modo de producción capitalista en uno socialista. Para ello es necesario abolir la propiedad privada de los medios de producción.

Marx y Engels, ni ningún socialista, hablaron de abolir la propiedad privada de uso particular. Solamente se socializará la que es utilizada como instrumento para explotar a otros hombres. El socialismo pretende ser el único sistema que puede asegurar a todos el acceso a una vivienda digna. Este será el punto de partida del desarrollo socialista.

El objetivo más importante del funcionamiento del socialismo fue expuesto por Marx en su obra "Crítica del Programa de Gotha" la cual cita que la táctica del proletariado debe tener presente en cada etapa de desarrollo dos partes:

Una parte, aprovechando las épocas de estancamiento político para desarrollar la conciencia, la fuerza y la capacidad combativa de la clase de avanzada y por otra parte, encauzando toda esta labor de aprovechamiento hacia el "objetivo final" del movimiento de dicha clase.

Esto es lo que permitiría entrar en la segunda etapa, la de la realización comunista. En ella desaparecerá el estado, instrumento que era resabio de las épocas en que la sociedad estaba dividida en clases y se utilizaba para asegurar el dominio de los explotadores sobre los explotados.

En esta etapa inicial del socialismo, fue necesario su mantenimiento para consolidar el triunfo revolucionario y la abolición de las clases sociales. Ahora, con la extinción de éstas, ya no será necesario y deberá ser reemplazado por otro instrumento que solamente se encargue de la administración de las cosas. Se impondrá la creatividad humana, el hombre valorará su doble condición de individuo y de miembro de la sociedad, lo que

posibilitará e impulsará el crecimiento de los dos términos. Los seres humanos serán valorados por una doble condición: capacidad y necesidad.

En la etapa comunista no se establecerán separaciones entre trabajadores manuales e intelectuales, entre hombres de campo y de ciudad entre hombres y mujeres, etc. La fórmula distributiva será la siguiente: " de cada cual según su capacidad y a cada cual según se necesidad"

El beneficio personal se logra por medio, no sólo del trabajo, sino de la especulación. Además los seres humanos que viven en el capitalismo, no se ven como tales sino en función de las cosas que poseen o de las que quieren alcanzar, para lo cual los otros hombres no son más que meros instrumentos.

No se puede concebir una sociedad en la que para producir se empleen máquinas que trabajan automáticamente y se mantengan las relaciones de explotación que caracterizan al binomio capitalistas-trabajadores. El momento en el que el capitalismo haya desarrollado todas las fuerzas productivas, indicará el tránsito hacia la sociedad socialista.

El socialismo se implanta también en las naciones subdesarrolladas. Aquí juegan otros factores: la oportunidad política, las condiciones extremas de miseria que las hacen posible, un grupo revolucionario eficaz, coyunturas internacionales favorables, etc. Sin embargo, en otros casos, la aplicación del socialismo, pese al apoyo mayoritario de la sociedad, costará esfuerzos mayores.

Marx llamó socialismo a la fase inferior de la sociedad comunista. En consecuencia es comprensible por qué muchos partidos que se llaman comunistas como el PCUS actúan en una república denominada socialistas

hacen referencia a líderes como Lenin, conocido como comunista, o se refieren al comunismo como objetivo final.

Del marxismo, o socialismo científico, se han derivado distintas corrientes que se denominan socialistas o comunistas, o en otros casos adoptan el nombre de su teórico principal. A la mayoría se las puede incluir en el socialismo científico o marxismo.

## **2.6. DISCURSO**

Un discurso es un acto de habla, y por tanto consta de los elementos de todo acto de habla: en primer lugar, un acto locutivo o locucionario, es decir, el acto de decir un dicho (texto) con sentido y referencia; en segundo lugar, un acto ilocutivo o ilocucionario, o el conjunto de actos convencionalmente asociados al acto ilocutivo; finalmente, un acto perlocutivo o perlocucionario, o sea, los efectos en pensamientos, creencias, sentimientos o acciones del interlocutor (oyente).

### **2.6.1. DISCURSO INFORMATIVO**

El propósito general de este discurso es informar y que el público comprenda o se entere de la información presentada y que generalmente no poseen, y aunque el público pueda tener cierto conocimiento del tema impartido, este tipo de discurso tendrá como objetivo proporcionar un nuevo conocimiento o bien profundizar en dicho tema.

Existen cuatro tipos de discursos informativos: el que explica, el que describe, el que define y el que expone. Para cada tipo de discurso

informativo se debe formular un propósito específico, evitando los errores de redacción que a veces se cometen. Los discursos informativos son:

1. Explicación
2. Descripción
3. Definición
4. Exposición o lo que se conoce como la conferencia informativa.

- Discurso de explicación

La finalidad del discurso de explicación es que el público comprenda las etapas de un proceso. La explicación es “una estrategia retórica”. Existen dos tipos de procesos, de explicación el natural y el artificial.

- Discurso de descripción

Este discurso pretende que el público reconstruya un evento similar al que orador quiere exponer. Este discurso debe describir tamaño, forma, color, composición, edad y condición; este discurso está compuesto por: componente denotativo que describe el componente de manera objetiva y el componente connotativo que describe de manera subjetiva; para organizarlo el orador debe describir siguiendo una secuencia lógica. En este tipo de discurso se utiliza en los temas de entidades concretas como por ejemplo: edificios, auditorios, revistas, etc.

- Discurso de definición

Para desarrollar una definición es necesario: saber las formas como se puede definir una palabra y como organizar un discurso de definición. Según McEntee: Las formas para definir una palabra son: clasificación y diferenciación,



sinónimo y antónimo, etimología, ejemplo histórico, usos y funciones u operaciones, ejemplo, negación. Clasificación y diferenciación: presenta límites en el concepto, resalta características principales que lo distinguen de otros significados. Esto es lo que se conoce como "definición de diccionario"

- **Discurso de exposición**

A diferencia de otros tipos de discurso este es más objetivo y no depende de conocimiento personal si no que requiere una investigación profunda del tema; su propósito es que el público conozca algún aspecto de un tema en particular.

## **2.6.2. DISCURSO PARA MOTIVAR A LA ACCIÓN**

Este discurso es uno de los más importantes dentro de la comunicación y su objetivo es cambiar y/o reformar ideas o conductas de las personas, también puede ser llamado discurso persuasivo o discurso motivacional. Las funciones principales de este tipo de discurso son las de motivar a la acción, convencer y refutar. El orador debe realizar un análisis del público para saber si le conviene motivar o convencer a su público. Este tipo de discurso se usa cuando dos más puntos de vista acerca de un tema están en conflicto.

- **Discurso de introducción**

Este tipo de discurso tiene la intención de provocar en la audiencia la sensación de que en caso de escuchar al orador obtendrán beneficios, por lo que la credibilidad es un factor muy importante en este tipo de discurso.

Generalmente duran entre 30 segundos a 3 minutos, por lo que sí el orador es lo suficientemente creíble, 30 segundos bastaran para captar la atención del público.

- **Discurso de aceptación**

Este tipo de discurso es comúnmente usado en las ceremonias de premiación, el cual tiene como objetivo principal el agradecer por parte del premiado a aquellos por los que es posible la adjudicación del premio.

- **Discurso de entretenimiento**

Es usado cuando se quiere causar en la audiencia un ambiente de relajación y diversión, generalmente, en este tipo de discurso el orador es un comediante.

**Cuadro 1**  
**Operacionalización de Variables**

**Objetivo General:** Analizar la Relación entre la Política Exterior de Venezuela y Estados Unidos en el Proceso Histórico de Bilateralidad (1999-2010).

Objetivos específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores
Develar el recorrido histórico socio-político de Venezuela y Estados Unidos en la Política Exterior.	Política Exterior	Recorrido Histórico	- Doctrina Monroe - Doctrina Drago - Bloqueo de 1902 - Relaciones internacionales
Explicar las Relaciones Internacionales entre Venezuela y Estados Unidos en el contexto mundial de las Naciones.		Convenios internacionales	- Banco del Sur - Alba - Unasur -Inclusión del Socialismo del Siglo XXI
Comparar el discurso presidencial de Venezuela y Estados Unidos como mecanismo de las relaciones bilaterales. Considerando para ello, los presidentes Hugo Chávez y Clinton, Bush y Obama.	Bilateralidad	Relaciones Internacionales	- Economía - Política - Geopolítica
		Discurso Presidencial	- Pasivo - Activo
Comparar la política exterior de Venezuela y Estados Unidos el Proceso Histórico de Bilateralidad (1999-2010).	Se alcanzará al finalizar la investigación		
Formular lineamientos estratégicos para mejorar las relaciones de política exterior considerando la bilateralidad de la política exterior.			

**Fuente: Valero (2012)**